



MINISTERIO DE HACIENDA,
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Palacio Directorial en Lima

á 28 de Agosto - de 1843.

Señores Prior y Condes del Tribunal del Consulado -

Sirvanse V.S.S. mandar suspender por
cuatro dias la ejecucion contra D. Miguel Pro-
talde para la cancelacion de sus pagares
cumplidos, por haber representado que tiene
que hacer un esclarecimiento, excusando su de-
mora, proveniente de no haberse pasado
por este ministerio la nota respectiva en
tiempo oportuno. -

Dios que á V.S.S.

Andrés Martínez

Lima 28 Agosto de 1843

Por recibida: Vnase á sus antecedentes, y cumplase lo prevenido
por el Sr. Ministro de Hacienda

TC

CAJ. 3

Doc. 85

Fol. 1



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA
INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

Yo, el Subsecretario de Guerra y Marina,
de acuerdo con el Sr. Ministro,
decretamos lo siguiente:

Se declara que el Sr. D. [Name],

Comandante de Marina,

tiene a su cargo el mando de la

Comandancia de Marina de [Location],

que se le declara en posesión de

la misma desde el día [Date],

de acuerdo con el artículo 1.º del

Reglamento de Marina.

En fe de lo cual se expide el presente

instrumento en la ciudad de La Habana,

a los [Day] días del mes de [Month] de [Year].

Yo, el Subsecretario de Guerra y Marina,

[Signature]